



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.552 / 2019.-

ZAPALLAR, 22 de Julio del 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019, de fecha 5 de Marzo de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de alcalde.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 309/2019, de fecha 22 de Julio del 2019, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
TERESITA SAN JUAN VÁSQUEZ Técnico en Párvulos Jardín Infantil Los Peques		15	19.07.2019	02.08.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / cco.


PAULINA MALDONADO PINTO
Alcalde (S)